



**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN GRUPOS ESTABLES
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA**

ACTA DE SELECCIÓN 2025

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día martes 13 de mayo de 2025, se reunieron en la sede del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea (Cepromusic) ubicada en calle Héroes número 11, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, los maestros, EDGARDO ESPINOSA HERNÁNDEZ, CUAUHTÉMOC RIVERA GUZMÁN y JOSÉ LUIS CASTILLO RODRÍGUEZ, miembros del Consejo Técnico de la Categoría Instrumentistas; órgano colegiado conformado mediante proceso de insaculación de fecha 13 de febrero de 2025, con el objeto de seleccionar a los postulantes en la disciplina de música contemporánea que participaron en la Convocatoria 2025 para conformar el cuerpo de instrumentistas del Cepromusic, en el marco del Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del INBAL (PRAGEI).-----

Por lo anterior, se levanta la presente acta para hacer constar sus determinaciones, mismas que en términos del numeral III.11 de la Convocatoria tienen carácter de inapelable.-----

Previa explicación de los principios de ética y conducta que rigen los procedimientos de selección de la citada Convocatoria, se les solicitó a los integrantes del Consejo Técnico que expresaran y suscribieran las declaraciones de vínculo. De dicho ejercicio, ninguno de los integrantes de este órgano colegiado indicó tener un vínculo con alguna de las personas postulantes. Asimismo, se comprometieron a mantener la confidencialidad respecto de los acuerdos derivados en la presente sesión hasta el día de la publicación de resultados.-----

De conformidad con la información publicada en el Acta de preselección de fecha 28 de abril de 2025, para conformar el cuerpo de instrumentistas del Cepromusic, se recibieron 9 postulaciones que cumplieron con los requisitos de la Fase administrativa, al haber entregado en los plazos estipulados la documentación y anexos establecidos en las Bases Generales de Participación. Asimismo, sólo 5 postulantes aprobaron la fase técnica y lograron pasar a la siguiente etapa. Los postulantes preseleccionados fueron:

CATEGORÍA: INSTRUMENTISTAS

No	Clave de participación	Nombre postulante	Especialidad
1	SC.E00.5S.1.SGBAPRAGEI.CEPROMUSIC.INS.VO. MU.0003-2025	Elizabeth Guadalupe Sánchez Arriaga	Violonchelo
2	SC.E00.5S.1.SGBAPRAGEI.CEPROMUSIC.INS.VN. MU.0005-2025	Martín Medrano González	Violín
3	SC.E00.5S.1.SGBAPRAGEI.CEPROMUSIC.INS.VO. MU.0006-2025	Konstantin Evmenkin	Violonchelo
4	SC.E00.5S.1.SGBAPRAGEI.CEPROMUSIC.INS.VO. MU.0009-2025	Luis Ángel Ballesteros Apodaca	Violonchelo
5	SC.E00.5S.1.SGBAPRAGEI.CEPROMUSIC.INS.VO. MU.0012-2025	Miguel Alejandro Cruz Hernández	Violonchelo

Con fecha 5 de mayo de 2024, el postulante Luis Ángel Ballesteros Apodaca con clave SC.E00.5S.1.SGBAPRAGEI.CEPROMUSIC.INS.VO.MU.0009-2025 declinó a participar en la Fase Resolutiva por motivos personales. ----

Los días 12 y 13 de mayo de 2025 se llevaron a cabo las audiciones y entrevistas de las personas preseleccionadas. Para esta Fase, el Consejo Técnico consideró los siguientes criterios: -----

- Profesionalismo.-----
- Experiencia.-----
- Capacidad de integración a las dinámicas de trabajo propias del Cepromusic.-----





Con base en los resultados de las audiciones y entrevistas, el Consejo Técnico determinó declarar desierta la especialidad de violín y otorgar la residencia a la siguiente persona:-----

No.	Clave de participación	Nombre	Especialidad
1	SC.E00.5S.1.SGBAPRAGEI.CEPRMUSIC.INS.VO. MU.0006-2025	Konstantin Evmenkin	Violonchelo

El estímulo para la especialidad seleccionada entrará en vigor a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2025 renovable por un año fiscal al término de este plazo, sujeto al seguimiento y las evaluaciones que se realicen, en cualquier caso, la entrega del estímulo estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del PRAGEI en INBAL. Para recibir el estímulo, la persona seleccionada deberá suscribir un convenio en el que se establecerán los compromisos, condiciones y características para su entrega. Para que el INBAL elabore el convenio, la persona seleccionada deberá enviar la documentación que le sea requerida por el PRAGEI y suscribir su convenio en el periodo que se les solicite; en caso contrario, se cancelará el estímulo y se procederá conforme la normativa interna bajo el supuesto de declinación.-----

Leída que fue la presente acta, enteradas las personas que intervienen de su contenido y estando de acuerdo en las determinaciones tomadas, se da por terminada la sesión de evaluación y selección a las 15:00 horas del mismo día de su celebración, aceptando los miembros del Consejo Técnico lo aquí resuelto y que la presente acta podrá ser firmada de manera “digital” a través de medios electrónicos/tecnológicos, siendo válidas las firmas para resguardo y archivo.-----

FIRMAS

Nombre	Firma
Mtro. Edgardo Espinosa Hernández	
Mtro. Cuauhtémoc Rivera Guzmán	
Mtro. José Luis Castillo Rodríguez	